G R . T R
CONSULTORES, S.C.

Avenida Paseo de la Reforma No. 483 Piso 14 Suite 1400
Col. Cuauhtémoc (Torre Reforma)
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México
Tel. (55) 73162190
www.grtrsc.com
correo@grtrsc.com

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E166

Nombre del Programa presupuestario: Recaudación hacendaria

Modalidad: E "Prestación de servicios públicos"

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas del Gobierno de Campeche

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas y SEAFI

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Coordinadora de la evaluación:
Dra. América Elvira Hernández Veráztica

Equipo colaborador:
Lic. Edmundo Ramírez Martínez

31 de julio, 2017

Ciudad de México

Abreviaciones

APF	Administración Pública Federal
INFOCAM	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
POA	Programa Operativo Anual
SEFIN	Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Campeche
SEAFI	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche
SEPLAN	Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Campeche
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Resumen ejecutivo

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Gobierno del Estado de Campeche y del Programa de Financiamiento para el Desarrollo (PFD), el despliegue del aparato recaudatorio es fundamental para elevar los niveles de ingresos propios. En este sentido, el Pp E166 "Recaudación Fiscal" a cargo de la SEFIN y la SEAFI cuyo propósito es "Los Ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recaudan" es pieza fundamental para implementar el PFD a través de su misión que es "recaudar los ingresos del estado, así como los federales y municipales convenidos, facilitando al ciudadano el cumplimiento voluntario de su obligación fiscal"

De acuerdo con el enfoque a resultados y siguiendo la Metodología de Marco Lógico, el Propósito del Pp se cumple siguiendo la estrategia constituida por los Componentes de la MIR. En este caso, la SEFIN es responsable de algunos componentes que guardan relación con:

- Su función de planear las políticas y directrices en materia fiscal, atribución que es propia del Secretario de Finanzas y que precisa en planes y programas estratégicos que éste elabore (artículo 2 del reglamento interior de la SEFIN).
- El cobro de ciertos impuestos, derechos y aprovechamientos, al amparo de Ley de Hacienda del Estado de Campeche

Por otra parte, la SEAFI al ser un órgano desconcentrado de la SEFIN, su responsabilidad en relación con los servicios que se ofrece a través de los Componentes de la MIR, son la aplicación de la legislación fiscal, la fiscalización a contribuyentes, el diseño y aplicación de acciones para incentivar el cumplimiento voluntario de las disposiciones fiscales y generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria. Si bien la SEAFI tiene autonomía de gestión, tecnológica y técnica para dictar sus resoluciones e incluso puede proponer a la SEFIN la política fiscal y ejecutar las acciones para su aplicación, es la Secretaría de Finanzas la encargada de dictar la política fiscal, estudiar el comportamiento de la recaudación e integrar un banco de datos con información fiscal que permita apoyar en la toma de decisiones en materia de política de ingresos y de coordinación fiscal (artículo24, fracción IV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico Oficial del Estado, 31 de marzo del 2017, pág 31).

La evaluación está sustentada en la aplicación del cuestionario de 24 preguntas y nueve anexos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación de Diseño emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez respondidas las preguntas y los anexos antes mencionados, a continuación se presentan los hallazgos encontrados durante la evaluación.

Apartado	Hallazgos
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	La necesidad planteada en el Árbol de Problemas no contiene a la población objetivo. La Población Potencial y Objetivo del Pp E166 se encuentran definidas pero no se encuentran caracterizadas. Cabe mencionar que la población potencial y objetivo son la misma de forma que habría que diferenciarlas. No aplica la respuesta 3 en cuanto se trata de una función de gobierno y no de una problemática que amerite el diseño de una justificación teórica o empírica. En todo caso, existe el fundamento legal que regula la necesidad de "recaudar" y las funciones de las UR en su reglamento interior.
II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados	El Fin del Pp E166 se encuentra vinculado al Plan Sectorial "Financiamiento al Desarrollo", al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Apartado	Hallazgos
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La población objetivo se encuentra definida pero no caracterizada y no se conoce la metodología para su cálculo. Es decir, falta la concreción de criterios de focalización. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que se encuentre documentada para cubrir a sus poblaciones potencial y objetivo. Se carece de mecanismos de selección y procedimientos para identificar a la población objetivo a atender.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se considera que hay actividades no necesarias y también que hay ausencia de supuestos en algunas actividades. Hay supuestos no relevantes o que no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad. Asimismo, se observa que algunos supuestos no corresponden con el nivel del objetivo en la MIR al que se encuentran asociados por lo que se considera necesaria la revisión de todos los supuestos de la MIR. Dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados como resultados logrados. Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito. No se señala a la población objetivo en el propósito del programa. Hay algunos medios de verificación que en su nombre no precisa la información que pueden proporcionar.
V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas	El Pp E166 es el único programa en el estado de Campeche que tiene por Propósito la "recaudación" y sólo a través de este programa se atiende a los contribuyentes y se orienta a posibles contribuyentes. En relación con el nivel de Fin, el programa tiene complementariedad con los otros dos Pp a cargo de la Secretaría de Finanzas y el cumplimiento de éstos tres Propósitos se orientarían a "contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas".
Total de la valoración cuantitativa	51/72= 70.**83%**

Los hallazgos anteriores conducen a sugerir diversas recomendaciones específicas que se presentan a lo largo del informe, y que se engloban en dos grandes recomendaciones fundamentales:

a) Justificación de la creación del programa. Mencionar a la población objetivo en la necesidad planteada en el Árbol de Problemas y caracterizar a la población potencial y objetivo en un documento de Diagnóstico del Programa.

b) Análisis de las poblaciones potencial y objetivo. Diferenciar las poblaciones en el documento Diagnóstico y elaborar una estrategia de cobertura incluida en un mecanismo de intervención para añadirla a la Estructura Analítica del Pp. Es importante considerar la estrategia en el diseño del Programa Institucional del SEAFI.

c) Matriz de indicadores de resultados.

- Resumen narrativo. Incluir la población objetivo en el Propósito, modificar la redacción dos Componentes, agregar un Componente, ordenar las actividades de acuerdo a procesos (tema).
- Indicadores. Incluir un indicador que mida los casos de orientación atendidos, desagregar la información de un indicador para diferenciar lo fiscal de lo jurídico y diseñar un indicador para cada uno.
- Metas. Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas
- Medios de verificación. Revisarlos y determinar exactamente cuáles son poniéndolos con nombres completos.
- Supuestos. Analizarlos e incluir aquéllos que atentan contra el cumplimiento de metas, ver que cada supuesto corresponda al nivel de MIR al que se encuentra asociado[1].

[1] Para mayor detalle en relación con las recomendaciones ver el Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en este mismo informe.

Índice

Introducción 6

Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa 8

Apartado II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados 13

Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 18

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *de la lógica vertical* 24

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *de la lógica horizontal* 32

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *valoración final de la MIR* 40

Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas 42

Valoración del diseño del programa 44

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas 46

Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad 48

Anexo 1 "Descripción general del programa" 52

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo" 55

Anexo 3 "Indicadores" 56

* Ver comentarios en la respuesta a la pregunta 18. 60

Anexo 4 "Metas del programa" 61

Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" 64

Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas" 67

Anexo 7 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones" 68

Anexo 8 "Fuentes de información" 73

Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación" 75

Introducción

En el Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Campeche se estableció la realización de la presente Evaluación de Diseño al Programa presupuestario E166 "Recaudación Hacendaria", que corresponde a la Secretaría de Finanzas y al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. El trabajo se desarrolló con base en las características y requerimientos de los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Diseño emitidos por la SHCP y adaptados para el caso de la SEFIN-SEAFI.

El objetivo perseguido fue la evaluación del diseño del Programa presupuestario E166 mediante un análisis de gabinete fundamentado en la información documental del Pp y en la bibliografía técnica-metodológica especializada. Como complemento, la firma evaluadora llevó a cabo reuniones de avance en la que participaron funcionarios de la SEAFI y la SEFIN.

El diseño actual del Pp E166, cuyo objetivo es "la recaudación de ingresos para el Estado" responde y se enmarca en el marco normativo que define las funciones de la Secretaría de Finanzas y del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. El 22 de diciembre de 2016 mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado se crea la SEAFI como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, con carácter de autoridad fiscal y con facultades ejecutivas.

La SEAFI tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal, fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones fiscales, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones y genera y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria (Decreto 100 por el que se crea la SEAFI).

Su objetivo estratégico es el fortalecimiento de la tributación del Estado y la modernización del sistema tributario a través de una política de innovación fiscal gubernamental. Es importante señalar que el servicio de tributación es una función de gobierno fundamental para contar con los ingresos que permitan cubrir los gastos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para lograr dicho objetivo, la SEAFI está compuesta por las siguientes unidades administrativas:

- Administrador General
- Dirección de Auditoría Fiscal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Servicios al Contribuyente
- Dirección de Recaudación
- Oficinas Recaudadoras y de Servicios al Contribuyente y
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (artículo 4 del reglamento interior de la SEAFI).

Dado que el SEAFI realiza sus acciones en apego a las políticas y directrices que en materia fiscal defina el Secretario de Finanzas del Estado, (artículo 2 del reglamento interior del Servicio de Administración Fiscal), el Pp incluye actividades y componentes que corresponden tanto al SEAFI como a la Secretaría de Finanzas. De acuerdo con los TdR emitidos por la SHCP para una evaluación de diseño, ésta tiene los siguientes objetivos.

Objetivo General: analizar y valorar el diseño del programa con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Objetivos Específicos:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).

Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y dicho problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML;

b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo;

c) Se actualiza periódicamente; y,

d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Si, con nivel 3.

a) La necesidad a resolver “No se recaudan los ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche” está planteado como un hecho negativo y formulado atendiendo a la Metodología de Marco Lógico.

b) No contiene a la población objetivo, por lo que se recomienda se considere la siguiente modificación “los ingresos presupuestarios producto de la recaudación es insuficiente en relación con lo establecido en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche”.

c) Se actualiza periódicamente aunque implica modificaciones en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche.

d) Es de gran relevancia para contar con ingresos estatales.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

a) Causas, efectos y características del poblema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;

b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;

c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; y,

d) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta: Si, con nivel 3.

a) El árbol de problemas cuenta con la información sobre causas y efectos de la necesidad. Sin embargo no se cuenta con la caracterización de la necesidad "recaudar".
b) Se cuenta con criterios de focalización. Sin embargo, no se cuenta con la caracterización de la población objetivo. La población potencial y objetivo es la misma población: contribuyentes y ciudadanía.
c) Al ser la unidad territorial la ciudadanía y los contribuyentes en el estado de Campeche se asume que se cuenta con la ubicación territorial del área de enfoque.
d) Al mantener una política de incremento y depuración de su base tributaria, se considera que el diagnóstico en lo relativo a la cuantificación de la población objetivo se actualiza de forma constante. Sin embargo, es recomendable que la actualización de la cuantificación de la población potencial y objetivo se actualice con la misma regularidad con la que se actualiza el padrón de contribuyentes, es decir, se actualice de forma anual.
Para realizar la actualización diagnóstica y programática, se puede agregar una estructura analítica del programa y que sea ésta estructura la que se actualice con el cálculo y la cuantificación de la población potencial y objetivo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: No aplica.

Dado que se trata de una función de gobierno y no de una problemática que amerite el diseño de una justificación teórica o empírica sino más bien legal, esta pregunta es considerada como “no aplica”.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta sin valoración cuantitativa.

El necesidad y los servicios de recaudación de impuestos, orientación al contribuyente, fiscalización, defensa jurídica y fiscal y actividades de apoyo administrativo son consistentes con la modalidad presupuestaria del programa.

La modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos incluye a las actividades del sector público que realiza de forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas a través de la finalidad (…) funciones de desarrollo económico. Estas, son las que realiza la Administración Pública Federal (APF) para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de las personas físicas y morales: por ejemplo, servicios financieros, otorgamiento de créditos, aseguramiento y garantías (SHCP. Anexo 1. Manual de Programación y Presupuesto, 2017).

Apartado II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados

5. Asumiendo que el Fin del Pp está vinculado a alguno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, ya sea de manera directa o a través del programa sectorial respectivo (o excepcionalmente a través de un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Si, con nivel 4.

a) Si, existe un concepto común y es el de recaudación.

Propósito	Alineación al Programa Sectorial de Financiamiento al Desarrollo	Conceptos comunes
"Los ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recaudan"	Objetivo Estratégico Sectorial 2. Aplicar una política tributaria eficiente y eficaz, mejorando la calidad en el servicio a los contribuyentes y usuarios, para fortalecer la recaudación de los ingresos propios del Estado.	Recaudación.

b) El logro del Propósito contribuye al cumplimiento del logro del indicador del Objetivo Sectorial 2. En primer término, la recaudación estimada en la Ley de Ingresos del Estado representa la línea base para el indicador sectorial y es la referencia[2] para medir el desempeño del indicador en el nivel de Propósito.

En segundo término, lo recaudado como resultado del indicador de Propósito del Pp E166 constituye la recaudación neta o real, es decir, el indicador de Propósito mide lo mismo que el indicador del segundo Objetivo Sectorial.

Cabe mencionar que ninguno de los dos indicadores (el de Propósito del Pp E166 y el indicador del segundo Objetivo Sectorial) tiene meta.

En tercer término, es preciso comentar que hay otro indicador de la MIR (C2A1) del programa que igualmente aporta a indicadores de una estrategia del segundo objetivo sectorial (Indicador de la estrategia 2.1 del programa sectorial).

[2] Se entiende aquí por referencia a que es la constante para calcular la cantidad real obtenida por recaudación pues se recuerda que el indicador de Propósito compara lo obtenido contra lo programado teniendo en consideración como "estimado" lo que se incluye en la Ley de Egresos del Estado en el concepto de ingresos propios.

6. ¿Con cuáles objetivos específicos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Respuesta sin valoración cuantitativa.

El Pp E166 está alineado al Plan Estatal de Desarrollo en un Eje, 4 Objetivos Estratégicos, 5 Estrategias y 7 líneas de acción como sigue:

Eje Rector:	5 GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO
Objetivo Estratégico:	6.5.2 Contribuir al fortalecimiento del Pacto Federal (oficina del titular
Estrategia:	6.5.2.4 Generar Espacios de dialogo y de coordinación intergubernamental con una visión horizontal y cooperativa
Línea de Acción:	6.5.2.4.1 Implementar acciones de fortalecimiento institucional y modernización administrativa para que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios desempeñen adecuadamente las funciones propias y las transferidas por la federación.
Objetivo Estratégico:	6.5.5 Manejo eficiente de las finanzas públicas
Estrategia:	6.5.5.1 Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal
Línea de Acción:	6.5.5.1.1 Aprovechar adecuadamente las potestades tributarias del estado y simplificar el esquema impositivo, que permitirá a los contribuyentes facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
Línea de Acción:	6.5.5.1.2 Actualizar la legislación fiscal existente, que garantice seguridad jurídica a los contribuyentes
Línea de Acción:	6.5.5.1.3 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes
Estrategia:	6.5.5.2 Asegurar un Gasto Público eficiente mediante la aplicación de una gestión pública para resultados, sujetos a un sistema de evaluación de desempeño que sirva para la toma de decisiones al momento de autorizar los presupuestos, ponderando el impacto de los resultados obtenidos en los programas de gobierno
Línea de Acción:	6.5.5.2.1 Poner en práctica una política presupuestal orientada a la racionalidad y austeridad del gasto corriente, a fin de disponer de mayores recursos para la inversión publica, sin deterioro en la prestación de los servicios públicos.
Objetivo Estratégico:	6.5.7. Gobierno innovador, eficaz y transparente.

Estrategia:	6.5.7.1. Fortalecer la Infraestructura Tecnológica del Gobierno del Estado.
Línea de Acción:	6.5.7.1.8. Proveer trámites y servicios integrales en línea a los ciudadanos y a las empresas, logrando un gobierno enlazado y unificado.
Objetivo Estratégico:	6.5.8. Transparencia y Rendición de Cuentas.
Estrategia:	6.5.8.2. Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y la transparencia en el uso de recursos públicos.
Línea de Acción:	6.5.8.2.1. Concientizar a los servidores públicos estatales sobre la importancia social de cumplir con el deber de informar a la ciudadanía y satisfacer sus requerimientos de información.

7. ¿El Propósito del Pp se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo vigente? ¿Y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta sin valoración cuantitativa.

El Propósito entendido como "Los ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recaudan" se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contribuyendo a lo siguiente:

Eje	**4. México Próspero**
Objetivo	4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
Estrategia	4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
Línea de Acción	• Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal. • Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y los municipios.

Cabe mencionar que el Pp E016 no se encuentra directamente vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida;

b) Cuantificación y su metodología;

c) Fuentes de información;

d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología);

e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación; y,

f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Si, con nivel 4.

El programa cuenta con la definición de su población potencial y objetivo. Sin embargo, ambas poblaciones son la misma. Al respecto y considerando las características evaluables de esta pregunta, se tiene lo siguiente:

a) La definición de la población potencial y objetivo del programa cuenta con una unidad de medida. En el caso de la población potencial se considera al total de la población (ciudadanía). Sin embargo, podría ser de utilidad retomar las cifras de la población susceptible de atención, entendiendo por esta a la población económicamente activa y susceptible de constituirse en contribuyente.

b) Al establecer como población potencial como la "ciudadanía" la metodología para cuantificarla está definida como el total de la población en el estado de Campeche. Al respecto y considerando que: se cuenta con la definición de la población objetivo pero no se encuentra cuantificada y no se conoce la metodología para calcular la base de contribuyentes (criterios de focalización):

c) La SEAFI cuenta con fuentes de información para realizar los cálculos y la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo por lo que el sistema de información interno se considera una fuente de información que puede complementarse con datos del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM).

d) El plazo de actualización es implícito al quedar establecida la referencia de recaudación en la Ley de Ingresos. Sin embargo, se recomienda contar con una metodología para caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo.

Asimismo y dado que no se cuenta con una metodología para caracterizar a la población objetivo, se recomienda incluir una estructura analítica del Pp PE166 y que sea ésta el instrumento para actualizar la necesidad y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

e) Si, en los Planes Operativos Anuales se utilizan a la población potencial y objetivo para su planeación. Cabe mencionar que es recomendable contar con un Plan Institucional que permita implementar los objetivos sectoriales y traducirse en una estrategia de planeación estratégica para que el SEAFI pueda mostrar los resultados de su actuación.

f) Si, en el documento denominado "alineación" que incluye la alineación y los árboles de Problemas y Objetivos del Pp E166 se cuenta con la definición de las áreas de enfoque potencial y objetivo. Sin embargo, se recomienda incluir una metodología que permita conocer la diferencia entre ambas y además, incluir el cálculo de la población atendida como un criterio de "focalización", considerando el cobro de impuestos, derechos y aprovechamientos[3].

[3] El cobro de impuestos, derechos y aprovechamientos en materia estatal se realiza para los siguientes rubros: nómina, comercio de libros, periódicos y revistas, extracción de materiales del suelo y subsuelo, servicios de hospedaje, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos de cruce de apuestas legamente permitidos, tenencia o uso de vehículos, adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte y estatal a la venta de bebidas con contenido alcohólico. En materia federal se realiza para los siguientes rubros:: del régimen de pequeños contribuyentes, del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales, de los ingresos por enajenación de bienes, A, Fracción II de la Ley de Impuestos sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre automóviles nuevos (ver http://www.seafi.campeche.gob.m):

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:

a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;

b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;

c) Esté sistematizada; y,

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta: Si, con nivel 3.

a) La SEAFI cuenta con un Sistema de Información interna llamado Sistema Integral Tributario que permite conocer la situación de los contribuyentes (población objetivo). Sin embargo, no es de acceso público y no cuenta con un documento institucional ni normativo donde se incluyan las características de la población atendida con todos los servicios que ofrece la SEAFI.
b) Se cuenta con información que permita conocer el tipo de apoyo y las acciones que en forma de servicios brinda la SEAFI a través de sus distintas áreas.
c) El Sistema de Información de la SEAFI está sistematizada.
d) Se cuenta con un sistema de datos para apoyar el diseño de mecanismos documentados para su depuración y actualización, es recomendable que se documenten y elaborar un plan institucional es el espacio ideal para ello.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;

b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;

c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y,

d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: No.

Es posible conocer el presupuesto del Pp E166 y con los datos obtenidos de su base tributaria y las cifras que contiene la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche se podrían establecer metas anuales de cobertura y criterios para brindar los servicios al contribuyente por impuestos, derechos y aprovechamientos (esto constituiría la población atendida). Se cuenta con datos para programar metas y proyectarlas a cinco años. De forma que, con sus estrategias como: la depuración del padrón de contribuyentes y los servicios que se brindan al público que acude a obtenerlos se tengan resultados precisos y observables. Cuando actúan los componentes y se realizan las actividades a través de la operación de las áreas que conforman la SEAFI es cuando es posible la convergencia en el tiempo de las poblaciones en cuanto los servicios brindados pretenden incentivar al pago de impuestos, brindan servicios a los contribuyentes (población atendida) y las estrategias de ampliación de base tributaria podrían hacer posible que la población potencial se convierta en objetivo.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta sin valoración cuantitativa.

Es posible conocer los servicios de atención al contribuyente por tipo de impuesto, derechos y aprovechamientos en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (http://finanzas.campeche.gob.mx/index.php/atencion-al-contribuyente/impuestos. En esta misma página, es posible consultar los distintos servicios que se brindan al contribuyente y obtener los formatos para iniciar los trámites.

Por otra parte, en la página de la SEAFI (http://www.seafi.campeche.gob.mx/) se encuentra la liga con la Plataforma Nacional de Transparencia, lugar donde se pueden realizar solicitudes de información.

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp;

c) Están sistematizados; y,

d) Están difundidos públicamente?

Respuesta: No.

No, el Pp E166 no cuenta con procedimientos documentados para la selección de destinatarios. De hecho, la forma en que actúa es a solicitud de la población objetivo. Es decir, la población que solicita algún servicio (pago de impuestos, derechos y aprovechamientos) es atendida.

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *de la lógica vertical*

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;

b) Están ordenadas de manera cronológica;

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; y,

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Si, con nivel 2.

a) La MIR tiene cuatro componentes y cada uno de ellos cuenta con actividades claramente redactadas y no existe ambigüedad en su redacción.
b) Las actividades en ninguno de los componentes están ordenadas de manera cronológica pues refieren a las funciones que cada Unidad Responsable realiza.
c) Derivado del análisis de la MIR, se puede determinar que hay actividades que no son necesarias para la realización del componente y se puede prescindir de ellas manteniendo la lógica vertical.
d) La realización de las actividades junto con los supuestos generan los componentes. Sin embargo, se puede observar que hay ausencia de supuestos en algunas actividades y en otras, éstos no son relevantes o no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad.

Componentes / Actividades	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	b) Están ordenadas de manera cronológica	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes
0040 Orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos				
0101 Ofrecer a los contribuyentes y usuarios medios electrónicos para el pago de sus impuestos y derechos	Sí	No	No	Sí
0102 Orientar y asistir a los contribuyentes y usuarios y difundir las obligaciones fiscales				
0103 Apoyar a las áreas en la operación y asesorías, así como ser enlace con las áreas externas				
0104 Controlar los Ingresos Federales e Incentivos Económicos, conforme a las Leyes Fiscales y Convenios de Colaboración administrativa				
0105 Informar la recaudación del aforo vehicular en el Puente de la Unidad				
0106 Controlar y vigilar el cumplimientos de las obligaciones fiscales				
0107 Controlar y Vigilar el Cobro Coactivo de los Créditos Fiscales				
0108 Administrar el Padrón Vehicular				
0109 Recursos estatales transferidos a los municipios				
0110 Ejercicio de la protestad tributaria				

Componentes / Actividades	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	b) Están ordenadas de manera cronológica	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes
0041 Fiscalización realizada				
0111 Realizar los métodos de revisión en el ámbito Federal	Sí	Sí	Sí	Sí
0112 Realizar los métodos de revisión en el ámbito Estatal				
0042 Defensa fiscal realizada				
0113 Adecuar el marco jurídico en materia tributaria	Sí	Sí	No	No
0114 Representar a la Secretaría de Finanzas en juicios de nulidad, juicios de amparos indirectos y emisión de resoluciones de recursos de revocación				
0115 Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas en materia de recaudación y fiscalización				
0009 Actividades de Apoyo Administrativo				
0029 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría	Sí	No	No	Sí
0116 Acordar la normatividad necesaria para el control, organización, supervisión y vigilancia para la buena de recaudación				
0117 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas				
0118 Implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas				
0119 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública				
0120 Actividades de la Subsecretaría de Ingresos				
Calificación total: 46 de 84, que equivale a 2.19 características por actividad	21/21	5/21	2/21	18/21

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el Pp;

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: informes realizados o proyectos desarrollados;

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito; y,

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Si, con nivel 2.

a) Tres de los componentes son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario, de ellos solo el componente "*0040 Orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos"*, va enfocado a la atención directa de la población en general. En su interior, hay actividades que están dirigidas a contribuyentes y otras que no corresponden a la atención de los contribuyentes. Los otros dos componentes son servicios, pero brindados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche para lograr el propósito del Programa que es la recaudación. El último y cuarto componente brinda servicios a las otras áreas y constituyen actividades de apoyo administrativo.

b) De los cuatro componentes solo dos están redactados como resultados logrados.

c) Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito. Se podría prescindir del componente de Actividades de Apoyo Administrativo, puesto que pudiera estar implícito en los demás componentes, manteniendo sólo componentes que abonen directamente a la recaudación.

d) La realización de los componentes con su correspondiente supuesto coadyuvan para el logro del Propósito.

Componentes	Son los bienes o servicios que produce el Pp	Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: informes realizados o proyectos desarrollados	Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito
0040 Orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos	Sí	No	Sí	Sí
0041 Fiscalización realizada	Sí	Sí	Sí	Sí
0042 Defensa fiscal realizada	Sí	Sí	Sí	Sí
0009 Actividades de Apoyo Administrativo	No	No	No	No
Calificación final: 11 de 16, lo que equivale a 2.75 características por componente.	3/4	2/4	3/4	3/4

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;

b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp;

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; y,

e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Si, con nivel 3.

a) El propósito de la MIR es la consecuencia directa de los componentes y sus supuestos puesto que "sí las unidades administrativas de la Secretaría solicitan apoyo o asesoría jurídica - la defensa fiscal es realizada; sí se cuenta con el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo las acciones fiscalizadoras – la fiscalización es realizada, y sí existe la demanda de los usuarios por los servicios brindados - se orienta a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos".

Componente	Supuesto
Orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos	Existe la demanda de los usuarios por los servicios brindados.
Fiscalización realizada	Contar con el personal suficiente y capacitado así como contar con el presupuesto necesario para llevar a cabo las acciones fiscalizadoras.
Defensa fiscal realizada	Las anexo solicitan apoyo o asesoría jurídica.

Inicio

b) El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa presupuestario, puesto que depende de que los contribuyentes cumplan al pagar con los impuestos que les corresponde. En ese sentido el logro del Propósito depende, como lo indica el supuesto del propósito, de que las reglas de asignación de participaciones de incentivos federales permanezcan sin cambios.

c) La recaudación es el único objetivo del Programa, como lo enuncia el propósito "Los Ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recaudan".

d) El propósito está redactado como una situación alcanzada.

e) No se señala la población objetivo en el propósito del programa.

Se sugiere revisar los supuestos para que muestren los factores externos que son importantes para el logro de los objetivos del programa. De igual forma, es recomendable verificar su redacción puesto que algunos son poco claros o no se encuentran en el nivel de objetivo de la MIR en el que deberían estar.

A continuación se presenta el cuadro con las ponderaciones de la pregunta:

Propósito	Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados	Incluye la población o área de enfoque objetivo
Los Ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recauda	Sí, como se mostró en el cuadro de la página anterior, donde se observa la relación supuesto – componente.	Depende de los contribuyentes.	Sí	Sí	No
Calificación final: El propósito cumple con 4 características de 5 posibles.	1	1	1	1	0

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin;
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp;
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; y,
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta: Si, con nivel 4.

a) El Fin para el Programa presupuestario está claramente especificado y sin ambigüedad en su redacción.

b) El Fin del Programa presupuestario E166 Recaudación Hacendaria, "Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas", está alineado a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, y para alcanzar dicho Fin se necesita de la ejecución de otros dos Programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Finanzas.

c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa presupuestario, puesto que depende de que se alcancen los Propósitos de otros dos Programas presupuestarios que no son responsabilidad de la Subsecretaría de Ingresos.

d) Contribuir a fortalecer las finanzas públicas es el único objetivo que tiene el Fin del programa presupuestario.

e) Además de estar alineado a objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, el Fin del Programa presupuestario E166 está alineado a objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo 2016 – 2021.

Fin	Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial
Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas	Sí	Sí	El logro del Fin depende de la ejecución de otros programas presupuestarios.	Sí	Sí, está alineado al objetivo estratégico 2 del Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo 2016 – 2021: "Aplicar una política tributaria eficiente y eficaz, mejorando la calidad en el servicio a los contribuyentes y usuarios, para fortalecer la recaudación de los ingresos propios del Estado".
Calificación final: El Fin cumple con las 5 características.	1	1	1	1	1

17. **¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: Si, con nivel 4.

El resumen narrativo en todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) se puede identificar claramente en la Matriz de Indicadores como documento normativo, además se puede identificar en los siguientes documentos como se detalla en el cuadro siguiente:

Documento normativo	Fin	Propósito	Todos los componentes del Pp	Todas las actividades del Pp
Matriz de Indicadores para Resultados 2017	✓	✓	✓	✓
Ley de Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en el apartado B) Listado de Programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión	✓	✓	✓	
Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2017			✓	✓
Programa Operativo Anual (POA)			✓	✓

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *de la lógica horizontal*

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

a) Claros;

b) Relevantes;

c) Económicos;

d) Monitoreables; y,

e) Adecuados?

Respuesta: Si, con nivel 4.

a) Los indicadores en todos los niveles de la MIR son claros, precisos y fácil de comprender para los objetivos que se quieren medir.

b) Los indicadores de la MIR son relevantes pues permiten obtener información importante del logro del objetivo que es útil para la toma de decisiones.

c) La obtención de la información para cada indicador de todos los niveles de la MIR es proporcionada por las áreas responsables de los indicadores al interior de la Secretaría de Finanzas, por lo cual no genera costos extras.

d) Los indicadores de todos los niveles de la MIR son monitoreables puesto que la información está disponible periódicamente.

e) Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades son adecuados pues sus resultados permiten evaluar el desempeño de cada objetivo coadyuvando a la toma de decisiones.

Cabe señalar que en el Anexo 3 se especifican las características con las que cuenta cada indicador de la MIR. En el caso de los indicadores que están señalados con un asterisco en la línea base, es debido a que cuando "Sí" cuentan con la información, esta es estimada y no es el resultado de un ejercicio terminado. Y cuando "No" cuentan con la información es porque son indicadores nuevos y por lo tanto es el primer año de medición, como es el caso del componente 3 y las actividades 1.6.1, 1.7.1, 1.9, 1.10 y 4.2. Se utiliza también el "No" cuando la unidad responsable omite la información de la línea base y dicha información está disponible.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

a) Nombre;

b) Definición;

c) Método de cálculo;

d) Unidad de Medida;

e) Frecuencia de Medición;

f) Línea base;

g) Metas; y,

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta. Si en el nivel 4.

Las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con cada uno de los datos que se mencionan, clasificando los siguientes en un apartado de la ficha técnica denominado "Datos de identificación del indicador": Nombre, Definición, Método de cálculo (que para la ficha técnica utilizada en el Estado de Campeche se denomina Fórmula), Unidad de medida y Frecuencia de medición. Así mismo cuenta con apartados específicos para la Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Revisando la información contenida en las fichas técnicas para cada inciso, se puede observar que la Definición del indicador para las fichas de los indicadores C1, C1.A3, C1.A5, C1.A6, C1.A7, C1.A10, C1.A11, C2.A1, C3.A1, C3.A2, C3.A3 y C4 no precisan qué es lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado lo que dificulta entender su utilidad, finalidad o uso del indicador. En algunos casos se repite el nombre del indicador.

Se puede observar también que el C2 y sus dos actividades se miden con el mismo indicador. Aunque, cabe señalar, que la meta asociada a cada actividad es diferente y el componente es la suma de las metas de las actividades. Sería importante poner un indicador diferente para cada actividad, incluso distinguiendo el nivel de gobierno al que refiere el indicador.

Como se explica en la respuesta de la pregunta anterior, la línea base para algunos de los indicadores es estimada o no se informa.

En el Anexo 3 se puede observar detalladamente la información con que cuenta cada indicador en su ficha técnica.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida;

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Si, en el nivel 4.

a) Todas las metas de los indicadores del Programa presupuestario E166 Recaudación Hacendaria cuentan con unidad de medida: porcentaje. De hecho, es la misma para todos los indicadores presentes en la MIR.

b) Las metas están establecidas con base a resultados históricos y a la evolución del Estado en los temas de recaudación e ingresos. Las metas están orientadas a impulsar el desempeño en cuanto consideran las capacidades económicas, los recursos administrativos, técnicos y humanos con los que se cuenta.

c) Las fichas técnicas consideran dos tipos de factibilidades, alta y media. En su mayoría la factibilidad es alta y este criterio refiere a que su cumplimiento depende de factores internos. El establecimiento de las metas se basa en las estadísticas (tendencias y evolución) y los recursos económicos, materiales y humanos que son necesarios para su cumplimiento. Mientras que las que se consideran con factibilidad media son porque dependen de factores externos.

En el Anexo 4 “Metas del Programa” se visualizan todos los indicadores del Programa presupuestario, sus metas y se detalla el cumplimiento de cada una de las características.

Asimismo, en dicho anexo se puede observar que el indicador de la actividad 1.5 necesita una mejora en el cálculo de su meta. Dicho indicador es una tasa de variación con una meta establecida en 0 lo que significa que se espera que no haya variación entre el año que se mide y el año anterior, información que resulta inconsistente para un indicador que mide los ingresos recaudados en aforo vehicular en un puente donde el número de vehículos que transitan por él es variable.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales;

b) Con un nombre que permita identificarlos;

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador; y

d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta: Si, en nivel 3.

a) Todos los indicadores del Programa presupuestario E166 Recaudación Hacendaria cuentan con medios de verificación oficiales e institucionales.

b) En su mayoría los medios de verificación tienen un nombre con el cual identificarlos. Sin embargo, hay algunos que manejan nombres muy generales y no precisan la información que pueden proporcionar, tal es el caso de los "Informes vía Sistema" y los "Archivos de Control del Área" por mencionar algunos. En la tabla de abajo se puede observar cuales son los indicadores que cuentan con Medios de Verificación que no precisan un nombre para identificarlos.

c) Se puede reproducir el cálculo de cada indicador con los medios de verificación.

d) En su mayoría los medios de verificación no son públicos, ya que se trata de informes financieros y reportes generados por los sistemas con los que cuenta la Secretaría de Finanzas para llevar el seguimiento y control de los ingresos y egresos del Estado, así como información que solo se obtiene al consultar el sistema interno de la Secretaría.

En la tabla siguiente se específica el medio de verificación y las características que posee:

Indicadores	Medio de Verificación	Oficiales o Institucionales	Tienen un nombre que los identifica	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Públicos, accesibles a cualquier persona
Crecimiento anual de la recaudación de los ingresos propios del Estado	Informe Financiero de Ingresos	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	Informe Financiero de Ingresos y Ley de Ingresos del Ejercicio vigente	Sí	Sí	Sí	Informe financiero de Ingresos: No Ley de Ingresos: Sí
Tasa de variación de las transacciones de cobro	Reporte de operaciones del Sistema Integral Tributario (SIT)	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de actos realizados	Sistema Único de Información para Entidades Federativas Integral (SUIEFI) del SAT	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de defensa realizada	Archivo de Control del Área	Sí	No	Sí	No
Indicadores	**Medio de Verificación**	**Oficiales o Institucionales**	**Tienen un nombre**	**Permiten reproducir el**	**Públicos, accesibles**

			que los identifica	cálculo del indicador	a cualquier persona
Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	Sistema SIACAM, Reportes del analítico del presupuesto por Ramo, Programa, Unidad y Actividad	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de las transacciones de cobro efectuadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos	Sistema Integral Tributario (SIT)	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de casos de orientación	Registro de Control de solicitudes de orientación efectuadas por los contribuyentes y usuarios	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de asesorías, apoyos operativos y enlaces jurídicos de las unidades administrativas	Archivo de Control del área	Sí	No	Sí	No
Tasa de crecimiento real anual de los ingresos no tributarios del Estado	Informe Financiero de Ingresos y Ley de Ingresos	Sí	Sí	Sí	Informe financiero de Ingresos: No Ley de Ingresos: Sí
Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente de la Unidad en el ejercicio fiscal vigente	Reportes de los ingresos recibidos en la caseta de cobro del Puente de la Unidad	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de requerimientos emitidos	Informes del Programa Operativo Anual de Vigilancia	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de requerimientos emitidos como apoyo al municipio	Informes de la Subdirección de Control de Obligaciones	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de mandamientos de ejecución emitidos	Inventario de Carteras de Créditos	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de convenios realizados como apoyo al municipio	Informe que se rinde al municipio	Sí	No	Sí	No
Porcentaje de cumplimiento vehicular	Informe vía sistema	Sí	No	Sí	No
Tasa de variación real de los recursos financieros estatales transferidos a los municipios de un año a otro	Informes de la Secretaría de Finanzas	Sí	No	Sí	No
Porcentaje de impuestos locales que un poder ejecutivo estatal aprovecha efectivamente para obtener ingresos del total de impuestos que la legislación local le faculta cobrar	Legislación Estatal en materia de hacienda y Ley Estatal de Ingresos	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores	Medio de Verificación	Oficiales o Institucionales	Tienen un nombre que los identifica	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Públicos, accesibles a cualquier persona
Porcentaje de actos realizados	Sistema Único de Información para Entidades Federativas Integral (SUIEFI) del SAT	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de actos realizados	Informe del Programa Operativo Anual por Unidad Administrativa y Programa	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia tributaria	Archivo de Control del Área	Sí	No	Sí	No
Porcentaje de juicios, recursos, amparos y otros medios de defensa atendidos	Listado de Expedientes de Juicios, recursos y amparos de la Dirección Jurídica, Boletín Jurisdiccional	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de asesorías recibidas y atendidas	Acervo Legal, Convenios, Contratos y Archivo de Control del Área	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	Expedientes y archivo de concentración	Sí	No	Sí	No
Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	Reportes trimestrales	Sí	No	Sí	No
Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	Registro de Incidentes de la Mesa de Servicios de TI	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de implementación de plataformas informáticas para las finanzas públicas	Plan Anual de Tecnologías de Información	Sí	Sí	Sí	No
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Cuenta Pública, Estados Financieros, Estadísticas Fiscales, Informe de Deuda, Portal de Transparencia	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de las reuniones realizadas por la subsecretaría de ingresos	Agenda de la Subsecretaría de Ingresos, Listas de asistencia a las reuniones realizadas	Sí	Sí	Sí	No

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores; y,

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta Si con nivel 4.

a) Para todos los conjuntos, los Medios de Verificación son los necesarios para calcular los indicadores, no se puede prescindir de alguno de ellos.

b) Para los conjuntos de los niveles de Fin, Propósito y Componentes los Medios de Verificación son suficientes para calcular los indicadores, pero para el conjunto del nivel de actividades no, puesto que en algunos casos los medios de verificación no son claros además que son insuficientes; como es el caso del indicador Porcentaje de cumplimiento vehicular cuyo Medio de Verificación es el "Informe vía sistema", dicho informe no es claro y no precisa la información que puede proporcionar, otro ejemplo de ello son los Medios de Verificación denominados "Archivos de Control del Área" utilizados en varios de los indicadores.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, los objetivos a todos los niveles de la MIR. Sin embargo, en algunos objetivos sería necesario agregar indicadores o bien cambiar el indicador para obtener una medición más precisa, como es el caso de la actividad "Controlar los ingresos Federales e Incentivos Económicos conforme a las Leyes Fiscales y Convenios de Colaboración Administrativa" y de la actividad "Informar la recaudación del aforo vehicular en el Puente de la Unidad", por mencionar algunas.

Conjunto	Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible	Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores	Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel
Fin – Indicadores a ese nivel – Medios de Verificación	✓	✓	✓
Propósito - Indicadores a ese nivel – Medios de Verificación	✓	✓	✓
Componentes - Indicadores a ese nivel – Medios de Verificación	✓	✓	✓
Actividades - Indicadores a ese nivel – Medios de Verificación	✓	X	✓
Total: 11 de 12, que equivale a un promedio de 2.75 características por conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de cada renglón de la MIR.	**4**	**3**	**4**

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados: *valoración final de la MIR*

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta sin valoración cuantitativa.

Derivado de la creación del Servicio de Administración Fiscal (SEAFI) es necesario realizar adecuaciones a la MIR del Programa presupuestario E166 Recaudación Hacendaria, ya que esta contiene información adecuada más no así, la necesaria. Las posibles modificaciones a las que se hace referencial serían complementarias y no sustanciales debido a que se considera que la MIR actual provee la información adecuada de los objetivos que persigue y de cómo medirlos para conocer sus alcances. Existen algunos aspectos que es posible su mejora y otros que se invita a la reconsideración de su relevancia de su inclusión y, en todo caso, la reconsideración de su inclusión permite mantener la lógica vertical en la MIR.

Algunas de las propuestas a considerar, son las siguientes:

- Incluir en el Propósito a la población objetivo.
- Revisar la redacción de los componentes y redactarlos como resultados logrados.
- Se sugiere revisar los supuestos para que muestren los factores externos que son importantes para el logro de los objetivos del programa.
- Se sugiere revisar la redacción de los supuestos y el nivel de objetivo en la MIR al que están asociados.
- Se propone incluir un componente que refleje el principal servicio que ofrece el programa, la recaudación.
- Tanto el resumen narrativo como los indicadores deben incluir lo correspondiente a la SEFIN y a la SEAFI.
- Analizar si todas las actividades son necesarias para el cumplimiento de los componentes o si se puede prescindir de algunas de ellos o por el contrario es necesario agregar algunas.
- Se debe analizar a detalle que es lo que se quiere medir y cuáles son los resultados esperados para establecer adecuadamente las metas, así como los indicadores.
- Es recomendable poner un indicador distinto para una de las dos actividades del C2.
- Se sugiere revisar los medios de verificación para especificar aquéllos que permitan identificar de dónde se obtiene información para tener la posibilidad de reproducir el cálculo de los indicadores

En el Anexo 5 se detallan las recomendaciones para cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada una de las columnas que incluyen el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.

Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

24. ¿Con cuáles Pps y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta sin valoración cuantitativa.

En el Programa presupuestario E166 Recaudación Hacendaria convergen las dos instancias facultadas para realizar las acciones de recaudación Estatal, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Servicio de Administración Fiscal (SEAFI); por lo cual, en el Estado es el único programa cuyo propósito es la *recaudación*. Sin embargo, si nos avocamos al objetivo macro que es *"Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas"*, encontramos que existe complementariedad con los otros dos Programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Finanzas, ya que comparten este mismo objetivo macro:

1. Programa presupuestario M167 Control del Gasto, cuyo propósito es, "Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Públicos Autónomos programan, presupuestan y ejercen el gasto público con eficiencia mediante la aplicación de una gestión para resultados".
2. Programa presupuestario M168 Finanzas Públicas, en el cual el propósito es el siguiente, "Los recursos públicos del Gobierno del Estado de Campeche son administrados y registrados responsablemente".

Como puede observarse, estos dos programas complementan al programa evaluado, Recaudación Hacendaria, ya que para que se fortalezcan las finanzas públicas es necesario programar, presupuestar y ejercer correctamente el gasto público derivado de los ingresos recaudados y, a su vez se deben administrar y registrar adecuada y responsablemente de acuerdo a la normatividad.

Sin embargo, a nivel del propósito (recaudación) no existe complementariedad con algún otro programa.

Valoración del diseño del programa

Características del Programa Presupuestario E166

Nombre y clave:	166 Recaudación Hacendaría
Siglas:	Modalidad E "Prestación de Servicios Públicos*
Dependencia o Entidad coordinadora:	Ramo 03 Secretaría de Finanzas Unidad Administrativa 02 Subsecretaría de Ingresos
Año de inicio de operación:	2012
Otras Dependencias o Entidades que intervienen en el Pp:	Órgano Desconcentrado, Servicios de Administración Fiscal (SEAFI)

Valoración del Programa Presupuestario E166

Apartado	Valoración cuantitativa	Hallazgos
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	6/12	La necesidad planteada en el Árbol de Problemas no contiene a la población objetivo. La Población Potencial y Objetivo del Pp E166 se encuentran definidas pero no se encuentran caracterizadas. Cabe mencionar que la población potencial y objetivo son la misma de forma que habría que diferenciarlas. No aplica la respuesta 3 en cuanto se trata de una función de gobierno y no de una problemática que amerite el diseño de una justificación teórica o empírica. En todo caso, existe el fundamento legal que regula la necesidad de "recaudar" y las funciones de las UR en su reglamento interior.
II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados	4/4	El Fin del Pp E166 se encuentra vinculado al Plan Sectorial "Financiamiento al Desarrollo", al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7/16	La población objetivo se encuentra definida pero no caracterizada y no se conoce la metodología para su cálculo. Es decir, falta la concreción de criterios de focalización. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que se encuentre documentada para cubrir a sus poblaciones potencial y objetivo. Se carece de mecanismos de selección y procedimientos para identificar a la población objetivo a atender.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	34/40	Se considera que hay actividades no necesarias y también que hay ausencia de supuestos en algunas actividades. Hay supuestos no relevantes o que no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad. Asimismo, se observa que algunos supuestos no corresponden con el nivel del objetivo en la MIR al que se encuentran asociados por lo que se considera necesaria la revisión de todos los supuestos de la MIR. Dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados como resultados logrados. Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito. No se señala a la población objetivo en el propósito del programa. Hay algunos medios de verificación que en su nombre no precisa la información que pueden proporcionar.

Apartado	Valoración cuantitativa	Hallazgos
V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas	No requiere valoración cuantitativa.	El Pp E166 es el único programa en el estado de Campeche que tiene por Propósito la “recaudación” y sólo a través de este programa se atiende a los contribuyentes y se orienta a posibles contribuyentes. En relación con el nivel de Fin, el programa tiene complementariedad con los otros dos Pp a cargo de la Secretaría de Finanzas y el cumplimiento de éstos tres Propósitos se orientaría a “contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas”.
Total de la valoración cuantitativa	51/72= 70.**83%**	

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Este apartado presenta un resumen de las recomendaciones que se derivan de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas encontradas durante la evaluación. En el Anexo 7 se encuentra el análisis completo.

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
Apartado I: Justificación de la creación y del diseño del Pp	***Recomendación 1.-*** Mencionar a la población objetivo en la necesidad planteada en el Árbol de Problemas quedando como sigue: "los ingresos presupuestarios la recaudación son insuficientes en relación con lo establecido en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche".
	Recomendación 2.- Caracterizar a la población potencial y objetivo en un documento Diagnóstico del programa.
Apartado II. Contribución del programa presupuestario a las cinco metas nacionales	***No se derivan recomendaciones***
Apartado III: Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	***Recomendación 3.-*** Diferenciar a la población potencial de la objetivo en el documento Diagnóstico del Pp. ***Recomendación 4.-*** Elaborar una estrategia de cobertura incluida en un m mecanismo de intervención y añadirla a la Estructura Analítica del Pp y considerarla en el diseño del Programa Institucional del SEAFI.
Apartado IV: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	***Recomendación I.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación. ***Recomendación II.*** Incluir en el Propósito a la población objetivo. ***Recomendación III.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación. ***Recomendación IV.-*** Modificar la redacción del componente 1 a "Contribuyentes orientados para el cumplimiento de sus obligaciones". ***Recomendación V.***- Agregar el componente "Ingresos recaudados a través de los diferentes puntos de cobro y los servicios electrónicos". ***Recomendación VI.***- Modificar la redacción del componente "Defensa fiscal realizada" para incluir lo correspondiente tanto de la SEFIN como del SEAFI, quedando en *"Defensa jurídica y fiscal realizada".* ***Recomendación VII-*** Se recomienda incluir un indicador que mida los casos de orientación atendidos. ***Recomendación VIII-*** Desagregar la información de la defensa para delimitar lo correspondiente a lo fiscal y a lo jurídico. ***Recomendación XI.***- Agregar un indicador que mida los casos de orientación atendidos. ***Recomendación X.***- Agregar indicadores para medir la defensa: "Porcentaje de defensa fiscal realizada y Porcentaje de defensa jurídica realizada". ***Recomendación XI.***- Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas. ***Recomendación XII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas.

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
	Recomendación XIII.- Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado. ***Recomendación XIV.-*** Prescindir de las actividades que no son necesarias para el cumplimiento de los componentes. ***Recomendación XV.-*** Ordenar cronológicamente las actividades. ***Recomendación XVI.-*** Adecuar los indicadores a las necesidades de información que se requieren en las actividades. ***Recomendación XVII.-*** Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas. ***Recomendación XVIII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas. ***Recomendación XIX.-*** Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado.
Apartado V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas.	***No se derivan recomendaciones***

Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

La presente evaluación se realizó siguiendo la metodología que la SHCP mandata para las evaluaciones de Diseño y que se encuentra en el Modelo de Términos de Referencia. La evaluación consiste en dar respuesta a un cuestionario de 23 preguntas y 9 Anexos. La forma en que se organiza dicho cuestionario permite analizar y brindar recomendaciones en diversos sentidos, todos ellos tendientes a mejorar la forma en que, a través de una función de gobierno y una estrategia de intervención gubernamental, se resuelve una necesidad fundamental como lo es la “recaudación hacendaria”.

Una vez realizada la evaluación correspondiente, el acompañamiento de esta firma evaluadora se dirigió a establecer las bases para que se oficialicen diversos documentos relacionados con el diseño a fin de obtener un

1. El acompañamiento a la Secretaría de Finanzas, por parte de la firma evaluadora, para que elabore y oficialice diversos documentos que son necesarios para tener un diseño adecuado y exitoso de un Programa presupuestario (Pp), entre ellos:
   - Árbol de Problemas, incluyendo la identificación, definición y descripción del Problema Central.
   - Árbol de Objetivos, donde se pueda apreciar con precisión el Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.
   - Identificación de la Población Objetivo o Área de Enfoque del Pp, incluyendo la metodología de cuantificación y caracterización.
   - Afinación de la MIR vigente en atención a los hallazgos del Árbol de Objetivos, incluyendo la revisión y actualización de indicadores, medios de verificación y supuestos.
   - Diagnóstico específico del Pp, con información de contexto y análisis de alternativas.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Gobierno del Estado de Campeche y del Programa de Financiamiento para el Desarrollo (PFD), el despliegue del aparato recaudatorio es fundamental para elevar los niveles de ingresos propios. En este sentido, el Pp E166 “Recaudación Fiscal” a cargo de la SEFIN y la SEAFI cuyo propósito es “Los Ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche se recaudan” es pieza fundamental para implementar el PFD a través de su misión que es “recaudar los ingresos del estado, así como los federales y municipales convenidos, facilitando al ciudadano el cumplimiento voluntario de su obligación fiscal”

De acuerdo con el enfoque a resultados y siguiendo la Metodología de Marco Lógico, el Propósito del Pp se cumple siguiendo la estrategia constituida por los Componentes de la MIR. En este caso, la SEFIN es responsable de algunos componentes que guardan relación con:

- Su función de planear las políticas y directrices en materia fiscal, atribución que es propia del Secretario de Finanzas y que precisa en planes y programas estratégicos que éste elabore (artículo 2 del reglamento interior de la SEFIN).
- El cobro de ciertos impuestos, derechos y aprovechamientos, al amparo de Ley de Hacienda del Estado de Campeche

Por otra parte, la SEAFI al ser un órgano desconcentrado de la SEFIN, su responsabilidad en relación con los servicios que se ofrece a través de los Componentes de la MIR, son la aplicación de la legislación fiscal, la fiscalización a contribuyentes, el diseño y aplicación de acciones para incentivar el cumplimiento voluntario de las disposiciones fiscales y generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria. Si bien la SEAFI tiene autonomía de gestión, tecnológica y técnica para dictar sus resoluciones e incluso puede proponer a la SEFIN la política fiscal y ejecutar las acciones para su aplicación, es la Secretaría de Finanzas la encargada de dictar la política fiscal y, entre sus atribuciones, también se encuentra el cobro de impuestos, derechos y aprovechamientos[4].

La evaluación está sustentada en la aplicación del cuestionario de 24 preguntas y nueve anexos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación de Diseño emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez respondidas las preguntas y los anexos antes mencionados, a continuación se presentan los hallazgos encontrados durante la evaluación.

Apartado	Hallazgos
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	La necesidad planteada en el Árbol de Problemas no contiene a la población objetivo. La Población Potencial y Objetivo del Pp E166 se encuentran definidas pero no se encuentran caracterizadas. Cabe mencionar que la población potencial y objetivo son la misma de forma que habría que diferenciarlas. No aplica la respuesta 3 en cuanto se trata de una función de gobierno y no de una problemática que amerite el diseño de una justificación teórica o empírica. En todo caso, existe el fundamento legal que regula la necesidad de "recaudar" y las funciones de las UR en su reglamento interior.
II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados	El Fin del Pp E166 se encuentra vinculado al Plan Sectorial "Financiamiento al Desarrollo", al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La población objetivo se encuentra definida pero no caracterizada y no se conoce la metodología para su cálculo. Es decir, falta la concreción de criterios de focalización. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que se encuentre documentada para cubrir a sus poblaciones potencial y objetivo. Se carece de mecanismos de selección y procedimientos para identificar a la población objetivo a atender.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se considera que hay actividades no necesarias y también que hay ausencia de supuestos en algunas actividades. Hay supuestos no relevantes o que no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad. Asimismo, se observa que algunos supuestos no corresponden con el nivel del objetivo en la MIR al que se encuentran asociados por lo que se considera necesaria la revisión de todos los supuestos de la MIR. Dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados como resultados logrados. Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito. No se señala a la población objetivo en el propósito del programa. Hay algunos medios de verificación que en su nombre no precisa la información que pueden proporcionar.

[4] Los conceptos de impuestos, derechos y aprovechamientos que puede cobrar la Secretaría de Finanzas son: Estatales como nómina, comercio de materiales del suelo y subsuelo, servicios de hospedaje, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, tenencia de uso de vehículos, adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte, estatal a la venta final de bebidas de contenido alcohólico. Federales como: del régimen de pequeños contribuyentes, del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales, de los ingresos por enajenación de bienes, A. Fracción II de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre automóviles nuevos (ver http://finanzas.campeche.gob.mx/index.php/atencion-al-contribuyente/impuestos).

Apartado	Hallazgos
V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas	El Pp E166 es el único programa en el estado de Campeche que tiene por Propósito la "recaudación" y sólo a través de este programa se atiende a los contribuyentes y se orienta a posibles contribuyentes. En relación con el nivel de Fin, el programa tiene complementariedad con los otros dos Pp a cargo de la Secretaría de Finanzas y el cumplimiento de éstos tres Propósitos se orientarían a "contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas".
Total de la valoración cuantitativa	51/72= 70.**83%**

Los hallazgos anteriores conducen a sugerir diversas recomendaciones específicas que se presentan a lo largo del informe, y que se engloban en dos grandes recomendaciones fundamentales:

d) Justificación de la creación del programa. Mencionar a la población objetivo en la necesidad planteada en el Árbol de Problemas y caracterizar a la población potencial y objetivo en un documento de Diagnóstico del Programa.

e) Análisis de las poblaciones potencial y objetivo. Diferenciar las poblaciones en el documento Diagnóstico y elaborar una estrategia de cobertura incluida en un mecanismo de intervención para añadirla a la Estructura Analítica del Pp. Es importante considerar la estrategia en el diseño del Programa Institucional del SEAFI.

f) Matriz de indicadores de resultados.

- Resumen narrativo. Incluir la población objetivo en el Propósito, modificar la redacción dos Componentes, agregar un Componente, ordenar las actividades de acuerdo a procesos (tema).
- Indicadores. Incluir un indicador que mida los casos de orientación atendidos, desagregar la información de un indicador para diferenciar lo fiscal de lo jurídico y diseñar un indicador para cada uno.
- Metas. Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas
- Medios de verificación. Revisarlos y determinar exactamente cuáles son poniéndolos con nombres completos.

Supuestos. Analizarlos e incluir aquéllos que atentan contra el cumplimiento de metas, ver que cada supuesto corresponda al nivel de MIR al que se encuentra asociado[5].

[5] Para mayor detalle en relación con las recomendaciones ver el Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en este mismo informe.

Bibliografía

Documento. Alineación del Programa presupuestario. Árbol de Problemas, objetivos y Población. Proporcionado por la SEAFI.

Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Plan Estatal de Desarrollo. 2015-2021. Disponible en: http://www.campeche.gob.mx/ped2015-2021.

Plan Estatal de Financiamiento para el Desarrollo. Disponible en: http://www.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/itdif-2015/13-aregional/transparencia/139-programas-sectoriales-regionales-y-especiales-contenidos-en-el-ped-secretaria-de-desarrollo-social-y-regional-desarrollo-economico-secretaria-de-educacion-anexo-programa-sectorial-programa-sectorial-2015-2021.

Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas de Indicadores. Proporcionados por la Secretaria de Finanzas.

Programa Operativo Anual 2017. SEAFI. Proporcionado por la SEAFI.

Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2017. Disponible en: www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/70-I.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: http://www.pgj.campeche.gob.mx/transparencia/comunes/i/Ley_del_Presupuesto_de_Egresos_del_Estado_2017.pdf.

Páginas institucionales consultadas:

SEAFI: http://www.seafi.campeche.gob.mx/

Secretaría de Finanzas: http://www.finanzas.campeche.gob.mx/.

INEGI: www.inegi.org.mx/.

SEPLAN: http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/2016-07-01-19-40-41/programas-de-mediano-plazo.

Anexo 1 "Descripción general del programa"

1.- Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)

Nombre y clave:	166 Recaudación Hacendaría
Siglas:	Modalidad E "Prestación de Servicios Públicos*
Dependencia o Entidad coordinadora:	Ramo 03 Secretaría de Finanzas Unidad Administrativa 02 Subsecretaría de Ingresos
Año de inicio de operación:	2012
Otras Dependencias o Entidades que intervienen en el Pp:	Órgano Desconcentrado, Servicios de Administración Fiscal (SEAFI)

*El Pp también está clasificado en la modalidad M "Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional" en lo correspondiente a algunas actividades del componente de Actividades de Apoyo Administrativo.

2.- Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

"No se recaudan los ingresos presupuestados establecidos en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Campeche".

3.- La contribución del Pp a la Planeación Estatal, a través de los objetivos sectoriales

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	
Eje Rector:	**5 GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO**
Objetivo Estratégico:	6.5.2 CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL.
Estrategia:	6.5.2.4 Generar Espacios de dialogo y de coordinación intergubernamental con una visión horizontal y cooperativa
Línea de Acción:	6.5.2.4.1 Implementar acciones de fortalecimiento institucional y modernización administrativa para que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios desempeñen adecuadamente las funciones propias y las transferidas por la federación.
Objetivo Estratégico:	6.5.5 MANEJO EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Estrategia:	6.5.5.1 Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal.
Línea de Acción:	6.5.5.1.1 Aprovechar adecuadamente las potestades tributarias del estado y simplificar el esquema impositivo, que permitirá a los contribuyentes facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
	6.5.5.1.2 Actualizar la legislación fiscal existente, que garantice seguridad jurídica a los contribuyentes.
	6.5.5.1.3 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes.
Estrategia:	6.5.5.2 Asegurar un Gasto Público eficiente mediante la aplicación de una gestión pública para resultados, sujetos a un sistema de evaluación de desempeño que sirva para la toma de decisiones al momento de autorizar los presupuestos, ponderando el impacto de los resultados obtenidos en los programas de gobierno.
Línea de Acción:	6.5.5.2.1 Poner en práctica una política presupuestal orientada a la racionalidad y austeridad del gasto corriente, a fin de disponer de mayores recursos para la inversión pública, sin deterioro en la prestación de los servicios públicos.
Objetivo Estratégico:	6.5.7. GOBIERNO INNOVADOR, EFICAZ Y TRANSPARENTE.
Estrategia:	6.5.7.1. Fortalecer la Infraestructura Tecnológica del Gobierno del Estado.
Línea de Acción:	6.5.7.1.8. Proveer trámites y servicios integrales en línea a los ciudadanos y a las empresas, logrando un gobierno enlazado y unificado.
Objetivo Estratégico:	6.5.8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
Estrategia:	6.5.8.2. Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y la transparencia en el uso de recursos públicos.
Línea de Acción:	6.5.8.2.1. Concientizar a los servidores públicos estatales sobre la importancia social de cumplir con el deber de informar a la ciudadanía y satisfacer sus requerimientos de información.
Alineación al Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo	
Objetivo Estratégico:	1. Fortalecer la recaudación de los Municipios para lograr una mayor autonomía financiera.

Estrategia:	1.1 Implementar acciones que permitan incrementar la recaudación y fortalecer los mecanismos de coordinación.
Línea de Acción:	1.1.1. Aplicar integralmente los convenios entre el Estado y los Municipios, orientados a incrementar la recaudación anual municipal.
	1.1.4 Revisar los convenios vigentes con los municipios para actualizarlos y en su caso suscribir nuevos convenios.
	1.1.5 Incorporar nuevos conceptos de cobro, a través de la suscripción de convenios de colaboración administrativa entre el Estado y los Municipios.
Estrategia:	1.2 Disminuir la morosidad de los contribuyentes obligados a cubrir contribuciones municipales convenidas.
Línea de Acción:	1.2.2 Disminuir la morosidad de los contribuyentes a través de la notificación de requerimientos y en su caso imponer las sanciones que procedan.
	1.2.3 Aplicar el Procedimiento Económico Coactivo para la recuperación de los créditos de carácter municipal.
Objetivo Estratégico:	2 Aplicar una política tributaria eficiente y eficaz, mejorando la calidad en el servicio a los contribuyentes y usuarios, para fortalecer la recaudación de los ingresos propios del Estado.
Estrategia:	2.1 Implementar procedimientos recaudatorios, que permitan ofrecer asistencia y servicios claros, sencillos y expeditos orientados hacia la ciudadanía.
Línea de Acción:	2.1.1 Actualizar los procesos, servicios e instalaciones que se ofrecen a la ciudadanía en general para el cumplimiento de sus obligaciones.
	2.1.2 Ofrecer a los contribuyentes medios electrónicos de pago, que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones de forma ágil y simplificada.
	2.1.3 Instrumentar servicios electrónicos para el pago de Derechos, así como ampliar y estandarizar los servicios bancarios para el pago de contribuciones.
	2.1.4. Mantener actualizado el Registro Estatal de Contribuyentes.
	2.1.5 Incorporar o ampliar la base de contribuyentes a través de mecanismos sencillos y viables que estimulen a las unidades económicas informales para su incorporación al sistema tributario estatal.
Estrategia:	2.2 Aplicar los procedimientos de fiscalización que permitan la recuperación de los ingresos del estado.
Línea de Acción:	2.2.1. Vigilar oportunamente las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y aplicar las sanciones que correspondan.
	2.2.3 Aplicar eficientemente el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de la cartera de créditos.
Objetivo Estratégico:	5.- Fortalecer la infraestructura, equipamiento tecnológico y servicios electrónicos innovadores que contribuyan a eficientar el manejo de las finanzas públicas.
Estrategia:	5.1 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento tecnológico
Línea de Acción:	5.1.1 Actualizar la infraestructura tecnológica que permita la operación eficiente de las instancias gubernamentales
Estrategia:	5.2 Consolidar el diseño y desarrollo de las plataformas tecnológicas necesarias para mejorar el desempeño, la transparencia y la eficiencia gubernamental.
Línea de Acción:	5.2.2 Incrementar los servicios electrónicos al ciudadano

4.- Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes)

El propósito u objetivo principal de los Pp E166 es la recaudación de ingresos para el Estado. Ofrece los servicios de cobro de obligaciones a los contribuyentes y cobro de derechos a la ciudadanía en general, así como el servicio de orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de derechos tales como actas de nacimiento, cartas de no inhabilitación para el empleo, entre otros.

Cabe señalar que en los servicios proporcionados solo se toma en cuenta el componente "Orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la ciudadanía para el pago de sus derechos" ya que es el componente que va dirigido directamente a la población.

5.- Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población objetivo es toda la población del Estado de Campeche focalizándola en contribuyentes y ciudadanía en general; se considera a la ciudadanía en general ya que el pago de derechos beneficia a toda la población como es el pago por un acta de nacimiento.

Tomando la cuantificación de la población objetivo identificado en el Programa Operativo Anual (POA), se tiene lo siguiente: Ciudadanía 899,931 y Contribuyentes 450,000

6.- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso

El presupuesto aprobado anual para el ejercicio fiscal 2017 es de $37, 579,842 para la Secretaría de Finanzas y de $111, 540,271 para el Servicio de Administración Fiscal, lo que da un total para el programa de $149, 120,113 de acuerdo a los montos programados en el Programa Operativo Anual (POA).

7.- Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel	Indicador	Meta
Fin	Crecimiento anual de la recaudación de los ingresos propios del Estado	1%
Propósito	Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	100%
Componentes	Tasa de variación de las transacciones de cobro	10%
	Porcentaje de actos realizados	100%
	Porcentaje de defensa realizada	100%
	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	25.85%
Actividades	Porcentaje de las transacciones de cobro efectuadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos	8%
	Porcentaje de casos de orientación	100%

8.- Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Es necesario que el diseño del programa sufra algunas modificaciones ya que el objetivo principal que es la recaudación no se ve reflejado en los servicios ofrecidos (componentes), el componente que aloja dichos servicios, en su redacción se avoca a otro objetivo a cumplir que es la orientación a los contribuyentes y no precisa los servicios ofrecidos para lograr el propósito del programa.

De igual manera, se deben realizar adecuaciones para contemplar la reciente creación del organismo desconcentrado Servicios de Administración Fiscal, ya que existen objetivos y metas derivados de sus atribuciones que no están considerados en la Matriz de Indicadores actual.

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"

El Pp E166 tiene identificadas su población potencial y objetivo. En ambos casos se trata de: ciudadanía y contribuyentes. En el caso de los contribuyentes, se cuenta con un padrón que se depura y actualiza de forma anual y es posible conocer su composición (caracterización de la población objetivo). Sin embargo, al no contar con un Diagnóstico, tampoco se cuenta con una cuantificación y caracterización.

Tal y como se mencionó en la respuesta 2, las poblaciones susceptibles de atención (para convertirse en contribuyentes) es la Población Económicamente Activa (PEA). El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) define a la PEA como el porcentaje o el número de personas que se encuentran empleadas o trabajando. Se refiere a todas las personas en edad de trabajar o que contaban con una ocupación durante el periodo de referencia. La PEA también refiere a la población que si bien no contaban con una ocupación durante el periodo de referencia estaban buscando emplearse con acciones específicas. De las referencias anteriores se sugieren enfocarse al PEA que se encuentra empleadas o trabajando. La información del INEGI puede precisarse con datos que aporte el INFOCAM siendo aún más precisa la caracterización de la población objetivo.

La PEA puede constituir la población potencial y la objetivo puede continuar siendo los contribuyentes cuya información se encuentra en el Padrón que realiza y actualiza de forma permanente el SEAFI. La población que se encuentra inscrita en el padrón de contribuyentes es posible contar con una metodología para caracterizarla, utilizando, entre otras, las siguientes categorías: sexo, edad, zona geográfica de ubicación, tipo de ocupación o empleo, entre otras.

Estos datos no sólo son de carácter informativo, pueden servir de información para diseñar una estrategia de intervención que permita depurar el padrón y en un momento dado ampliarlo, por ejemplo. Asimismo, puede surgir de aquí una estrategia de cobertura que se concentre en incrementar la base de contribuyentes con estrategias mediáticas o bien recuperar contribuyentes por vía indirecta. Es decir, de boca en boca mediante la generación de confianza vía la atención, asesoría y defensa del contribuyente de forma que éstos puedan recomendar los servicios de la SEAFI a otros contribuyentes realizándose así el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales.

En ahora bien, contar con un padrón de contribuyentes actualizado permite diseñar estrategias de focalización concentrando campañas a cierto tipo de contribuyentes o pudiendo establecer estrategias que mejoren la recaudación. De la mano de la focalización puede ir la identificación de la población atendida incorporando además de los contribuyentes a aquéllas personas que participaron vía derechos y aprovechamientos. A la población atendida puede sumarse aquélla población que acudió y recibió algún tipo de servicio de los brindados por la SEAFI.

Cabe señalar que mientras más desglosada se encuentre la información es mejor segmentar poblaciones y poder diseñar estrategias de atención con enfoque a desempeño. La focalización, cobertura y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo pueden distinguirse e integrarse en un documento que sistematice y muestre mecanismos de intervención para solucionar la necesidad central que aparece en el Árbol de Problemas que actualmente se tiene para el Pp E166.

Anexo 3 “Indicadores”

Nombre del Programa: Recaudación Hacendaria
Modalidad: E “Prestación de servicios públicos”
Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas del Gobierno de Campeche
Unidad Responsable: Subsecretaría de Ingresos
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Crecimiento anual de la recaudación de los ingresos propios del Estado	[(Recaudación del año vigente - Recaudación del año previo) / Recaudación del año previo] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	(Ingresos recaudados en el ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Componente 1	Tasa de variación de las transacciones de cobro	[(Transacciones de cobro realizadas en el año vigente - Transacciones de cobro realizadas en el año previo) / Transacciones de cobro realizadas en el año previo] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de actos realizados	(Número de actos realizados / Meta programada) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Porcentaje de defensa realizada	(Defensa realizada en el año actual / Total de defensas programadas a realizar en el año actual) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 4	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de las transacciones de cobro efectuadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos	(Transacciones de cobro realizadas a través de medios electrónicos en el año vigente / Total de transacciones de cobro realizadas en el año vigente) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.2	Porcentaje de casos de orientación	(Casos de orientación atendidos / Casos de orientación programados) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.3	Porcentaje de asesorías, apoyos operativos y enlaces jurídicos de las unidades administrativas	(Asesorías, apoyos operativos y enlaces jurídicos de las unidades atendidas / Asesorías, apoyos operativos y enlaces jurídicos de las unidades administrativas programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.4	Tasa de crecimiento real anual de los ingresos no tributarios del Estado	(Ingresos propios reales no tributarios recaudados por el Estado en el año vigente - Ingresos propios reales no tributarios recaudados por el Estado en el año previo / Ingresos propios reales no tributarios recaudados por el Estado en el año previo) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.5	Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente de la Unidad en el ejercicio fiscal vigente	[(Recaudación del año vigente - Recaudación del año previo) / Recaudación del año previo] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.6	Porcentaje de requerimientos emitidos	(Requerimientos emitidos / Requerimientos programados) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.6.1	Porcentaje de requerimientos emitidos como apoyo al municipio	(Requerimientos municipales emitidos / Requerimientos municipales programados) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 1.7	Porcentaje de mandamientos de ejecución emitidos	(Mandamientos de ejecución emitidos / Créditos activos) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.7.1	Porcentaje de convenios realizados como apoyo al municipio	(No. de convenios realizados / No. de solicitudes recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 1.8	Porcentaje de cumplimiento vehicular	(Vehículos cumplidos / Padrón vehicular) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 1.9	Tasa de variación real de los recursos financieros estatales transferidos a los municipios de un año a otro	[(Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual - Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo) / Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 1.10	Porcentaje de impuestos locales que un poder ejecutivo estatal aprovecha efectivamente para obtener ingresos del total de impuestos que la legislación local le faculta cobrar	(Impuestos incluidos en la Ley Estatal de Ingresos, por medio de los cuales se proyecta recaudar ingresos durante un ejercicio fiscal / Impuestos incluidos en la legislación estatal en materia de hacienda por medio de los cuales la Entidad estaría facultada para obtener ingresos) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2.1	Porcentaje de actos realizados	(Número de actos realizados / Meta programada) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.2	Porcentaje de actos realizados*	(Número de actos realizados / Meta programada) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.1	Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia tributaria	(Revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia tributaria / Revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia tributaria recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.2	Porcentaje de juicios, recursos, amparos y otros medios de defensa atendidos	(Juicios, recursos, amparos y otros medios de defensa atendidos / Solicitudes de juicios, recursos, amparos y otros medios de defensa recibidos) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.3	Porcentaje de asesorías recibidas y atendidas	(Total de asesorías atendidas / Total de asesorías recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 4.1	Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	(Total de tramites autorizados / Total de tramites solicitados en este programa) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 4.2	Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	(Número de acuerdos aprobados / Total de acuerdos propuestos) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No*	Sí	Sí
Actividad 4.3	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	(Acciones de mejoramiento realizadas / Acciones de mejoramiento programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 4.4	Porcentaje de implementación de plataformas informáticas para las finanzas públicas	(Plataformas informáticas realizadas / Plataformas informáticas programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 4.5	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí
Actividad 4.6	Porcentaje de las reuniones realizadas por la subsecretaría de ingresos	(Reuniones realizadas / Reuniones programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí

* Ver comentarios en la respuesta a la pregunta 18.

Anexo 4 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Recaudación Hacendaria
Modalidad: E “Prestación de servicios públicos”
Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas del Gobierno de Campeche
Unidad Responsable: Subsecretaría de Ingresos
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Crecimiento anual de la recaudación de los ingresos propios del Estado	1%	Sí		Sí		Sí		No
Propósito	Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	100%	Sí		Sí		Sí		No
Componente 1	Tasa de variación de las transacciones de cobro	10%	Sí		Sí		Sí		No
Componente 2	Porcentaje de actos realizados	100%	Sí		Sí		Sí		No
Componente 3	Porcentaje de defensa realizada	100%	Sí		Sí		Sí		No
Componente 4	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	25.86%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.1	Porcentaje de las transacciones de cobro efectuadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos	8%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.2	Porcentaje de casos de orientación	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.3	Porcentaje de asesorías, apoyos operativos y enlaces jurídicos de las unidades administrativas	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.4	Tasa de crecimiento real anual de los ingresos no tributarios del Estado	-52.59%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.5	Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente de la Unidad en el ejercicio fiscal vigente	0%	Sí		Sí		Sí		Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.6	Porcentaje de requerimientos emitidos	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.6.1	Porcentaje de requerimientos emitidos como apoyo al municipio	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.7	Porcentaje de mandamientos de ejecución emitidos	11.47%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.7.1	Porcentaje de convenios realizados como apoyo al municipio	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.8	Porcentaje de cumplimiento vehicular	75%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.9	Tasa de variación real de los recursos financieros estatales transferidos a los municipios de un año a otro	-5.24%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 1.10	Porcentaje de impuestos locales que un poder ejecutivo estatal aprovecha efectivamente para obtener ingresos del total de impuestos que la legislación local le faculta cobrar	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 2.1	Porcentaje de actos realizados	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 2.2	Porcentaje de actos realizados*	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 3.1	Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia tributaria	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 3.2	Porcentaje de juicios, recursos, amparos y otros medios de defensa atendidos	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 3.3	Porcentaje de asesorías recibidas y atendidas	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 4.1	Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 4.2	Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	100%	Sí		Sí		Sí		No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 4.3	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 4.4	Porcentaje de implementación de plataformas informáticas para las finanzas públicas	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 4.5	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	100%	Sí		Sí		Sí		No
Actividad 4.6	Porcentaje de las reuniones realizadas por la subsecretaría de ingresos	100%	Sí		Sí		Sí		No

Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

El 22 de diciembre de 2016 mediante el Decreto Número 100 se expidió la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche mediante la cual se crea el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche y cuyas atribuciones principales son las siguientes:

"ARTÍCULO 7.- "El Servicio" tendrá las atribuciones siguientes:

> I. Recaudar los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios de acuerdo con la legislación aplicable, debiendo concentrar los recursos en las cuentas que determine la Secretaría a más tardar al día hábil siguiente;
>
> IV. Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales del Estado y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en caso de infracciones a las mismas;
>
> XV. Representar el interés del Estado en controversias fiscales;…"

La recaudación que es el propósito del programa E166 Recaudación Hacendaria, la fiscalización y la defensa fiscal son atribuciones que absorbió por completo el recién creado SEAFI.

Es por ello que es necesario realizar modificaciones a la MIR existente, dichas modificaciones no serán sustanciales ya que se considera que la MIR actual provee la información adecuada de los objetivos que persigue y de cómo medirlos para conocer sus alcances. Sin embargo, si hay aspectos relevantes para el cumplimiento del Propósito que podrían sumarse para considerar el óptimo diseño de la MIR del Pp tanto en los objetivos como en su medición. Asimismo, hay actividades que no son relevantes para considerarlas parte fundamental de la MIR.

En el cuadro siguiente podemos observar a detalle las propuestas de mejora a la MIR:

	Recomendaciones para el Resumen Narrativo	Recomendaciones para los Indicadores	Recomendaciones para los Medios de Verificación	Recomendaciones para los Supuestos
Fin	Derivado de la reciente creación del Servicio de Administración Fiscal (SEAFI) y en cuyas atribuciones recae la recaudación, es recomendable que sea el SEAFI el responsable de la información a este nivel de la MIR.	Sin recomendación	• ***Recomendación I.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación.	Sin recomendación
Propósito	Derivado de la reciente creación del Servicio de Administración Fiscal (SEAFI) y en cuyas atribuciones recae la recaudación, es recomendable que sea el SEAFI el responsable de la información a este nivel de la MIR.	***Recomendación II.*** Incluir en el Propósito a la población objetivo.	• ***Recomendación III.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación.	Sin recomendación
Componentes	• Cambiar la redacción de los componentes para que se refleje como un servicio o bien entregado. • El componente "Orientación a los contribuyentes…" es muy extenso puesto que abarca actividades directamente relacionadas con la recaudación y no solo con la orientación. • Entre los componentes no existe alguno que refleje el principal servicio que ofrece el programa, la recaudación. • Se debe incluir en la redacción lo correspondiente tanto de la SEFIN como de la SEAFI. • Ordenar cronológicamente los componentes. • ***Recomendación IV.-*** Modificar la redacción del componente 1 a "Contribuyentes orientados para el cumplimiento de sus obligaciones". • ***Recomendación V.-*** Agregar el componente "Ingresos recaudados a través de los diferentes puntos de cobro y los servicios electrónicos". • ***Recomendación VI.-*** Modificar la redacción del componente "Defensa fiscal realizada" para incluir lo correspondiente tanto de la SEFIN como del SEAFI, quedando en *"Defensa jurídica y fiscal realizada".*	• ***Recomendación VII-*** Se recomienda incluir un indicador que mida los casos de orientación atendidos. • ***Recomendación VIII-*** Desagregar la información de la defensa para delimitar lo correspondiente a lo fiscal y a lo jurídico. • ***Recomendación IX.-*** Agregar un indicador que mida los casos de orientación atendidos • ***Recomendación X.-*** Agregar indicadores para medir la defensa: "Porcentaje de defensa fiscal realizada y Porcentaje de defensa jurídica realizada". • ***Recomendación XI.-*** Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas.	• ***Recomendación XII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas.	• ***Recomendación XIII.-*** Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado.

	Recomendaciones para el Resumen Narrativo	Recomendaciones para los Indicadores	Recomendaciones para los Medios de Verificación	Recomendaciones para los Supuestos
Actividades	• ***Recomendación XIV.-*** Prescindir de las actividades que no son necesarias para el cumplimiento de los componentes. • ***Recomendación XV.-*** Ordenar cronológicamente las actividades.	• ***Recomendación XVI.-*** Adecuar los indicadores a las necesidades de información que se requieren en las actividades. • ***Recomendación XVII.-*** Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas.	• ***Recomendación XVIII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas.	• ***Recomendación XIX.-*** Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado.

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas”

Nombre del Programa: Recaudación Hacendaria
Modalidad: E “Prestación de servicios públicos”
Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas del Gobierno de Campeche
Unidad Responsable: Subsecretaría de Ingresos
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del Pp coincidente o complementario	No existe complementariedad con otros Programas presupuestarios a nivel Estatal.
Modalidad y Clave	
Ramo	
Propósito	
Población o área de enfoque objetivo	
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	
Cobertura Geográfica	
Fuentes de Información	
¿Es coincidente?	
¿Se complementa?	
Argumentación	
Recomendación	

Anexo 7 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [*que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp*
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Fortaleza (F) Se cuenta con una necesidad que está planeado de forma adecuada, es prioritario para su atención por el Estado de Campeche y tiene estructuradas y argumentadas de forma sólida y de acuerdo a la MML las causas, efectos y características de la necesidad. (F) La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con la necesidad identificada y con los componentes. (F) Se trata de una imprescindible función de gobierno y cuenta con el fundamento legal e institucional que justifica su operación. (O) Se carece de un mecanismo de intervención adoptado.	1 a la 4	***No se derivan recomendaciones.***
II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados	(F) El Pp está vinculado a objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, Nacional de Desarrollo y contribuye al logro de la meta del objetivo sectorial al que se encuentra alineado. (F) Se utiliza a las poblaciones potencial y objetivo para su planeación. (F) Se cuenta con información sobre trámites y servicios que se ofrece el Pp. Oportunidad (O) Se cuenta con bases de datos e información para caracterizar a las poblaciones potencial y objetivo.	5 a 7	***No se derivan recomendaciones.***
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	(F) Se cuenta con información y bases de datos que permiten la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo.	8 a 12	***No se derivan recomendaciones.***

	(F) Se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.		
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	(F) La MIR tiene lógica horizontal y vertical y constituye un documento normativo. (F) El Fin y el Propósito cuentan con una redacción adecuada. (F) Los indicadores son: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. (F) Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con toda la información de acuerdo con los criterios de la CONAC. (F) El planteamiento de las metas cuentan con unidad de medida, orientación a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles. (F) La mayoría de los indicadores incluidos en la MIR cuentan con medios de verificación que son suficientes, permiten medir el objetivo al que se asocian y es posible replicarlos.	13 a 23	***No se derivan recomendaciones.***
V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas	(F) El Pp E166 es el único programa en el estado de Campeche que tiene por Propósito la "recaudación" y sólo a través de este programa se atiende a los contribuyentes y se orienta a posibles contribuyentes. (O) En relación con el nivel de Fin, el programa tiene complementariedad con los otros dos Pp a cargo de la Secretaría de Finanzas y el cumplimiento de éstos tres Propósitos se orientaría a "contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas".	24	***No se derivan recomendaciones.***
Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Debilidad (D) La necesidad planteada en el Árbol de Problemas no contiene a la población objetivo. (D) La Población Potencial y Objetivo del Pp E166 se encuentran definidas pero no se encuentran caracterizadas.	1 a la 4	***Recomendación 1.-*** Mencionar a la población objetivo en la necesidad planteado en el Árbol de Problemas. ***Recomendación 2.-*** Caracterizar a la población potencial y objetivo en un documento Diagnóstico del programa.

II. Contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados	***Ninguna.***	5 a 7	***No se derivan recomendaciones***
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	(D) La población potencial y objetivo son la misma. (D) No se cuenta con una estrategia de cobertura. (D) No se cuenta con mecanismos de intervención, de selección y con procedimientos para seleccionar a los destinatarios de los servicios que brinda el Pp. (A) Se carece de un Programa Institucional que permita el diseño de estrategia de cobertura y mecanismos de intervención para lograr el Propósito.	8 a 12	***Recomendación 3.-*** Diferenciar a la población potencial de la objetivo en el documento Diagnóstico del Pp. ***Recomendación 4.-*** Elaborar una estrategia de cobertura incluida en un m mecanismo de intervención y añadirla a la Estructura Analítica del Pp y considerarla en el diseño del Programa Institucional del SEAFI.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	(D) Hay actividades no necesarias y también que hay ausencia de supuestos en algunas actividades (D) Hay supuestos no relevantes o que no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad. Asimismo, se observa que algunos supuestos no corresponden con el nivel del objetivo en la MIR al que se encuentran asociados por lo que se considera necesaria la revisión de todos los supuestos de la MIR. (D) Dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados como resultados logrados. (D) Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito. (D) No se señala a la población objetivo en el propósito del programa. (D) Hay algunos medios de verificación que en su nombre no precisa la información que pueden proporcionar.	13 a 23	***Recomendación I.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación. ***Recomendación II.*** Incluir en el Propósito a la población objetivo. ***Recomendación III.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación. ***Recomendación IV.-*** Modificar la redacción del componente 1 a "Contribuyentes orientados para el cumplimiento de sus obligaciones". ***Recomendación V.-*** Agregar el componente "Ingresos recaudados a través de los diferentes puntos de cobro y los servicios electrónicos". ***Recomendación VI.-*** Modificar la redacción del componente "Defensa fiscal realizada" para incluir lo correspondiente tanto de la SEFIN como del SEAFI, quedando en *"Defensa jurídica y fiscal realizada".* ***Recomendación VII-*** Se recomienda incluir un indicador que mida los casos de orientación atendidos. ***Recomendación VIII-*** Desagregar la información de la defensa para delimitar lo correspondiente a lo fiscal y a lo jurídico.

			Recomendación XI.- Agregar un indicador que mida los casos de orientación atendidos. ***Recomendación X.-*** Agregar indicadores para medir la defensa: "Porcentaje de defensa fiscal realizada y Porcentaje de defensa jurídica realizada". ***Recomendación XI.-*** Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas. ***Recomendación XII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas. ***Recomendación XIII.-*** Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado. ***Recomendación XIV.-*** Prescindir de las actividades que no son necesarias para el cumplimiento de los componentes. ***Recomendación XV.-*** Ordenar cronológicamente las actividades. ***Recomendación XVI.-*** Adecuar los indicadores a las necesidades de información que se requieren en las actividades. ***Recomendación XVII.-*** Analizar qué es lo que mide cada indicador y cuáles son los resultados que queremos obtener para determinar adecuadamente las metas. ***Recomendación XVIII.-*** Se deben determinar exactamente cuáles son los medios de verificación, con los nombres que los identifican y no solo utilizando siglas. ***Recomendación XIX.-*** Analizar cuáles son los factores externos que pueden incidir en el incumplimiento de las metas y no solo considerar al personal y el recurso financiero como supuestos relevantes. Revisar que el supuesto corresponda con el nivel de la MIR al que se encuentra asociado.
V. Análisis de posibles complementariedades o	***Ninguna***	24	***No se derivan recomendaciones.***

coincidencias con otros programas			

Anexo 8 “Fuentes de información”

Pregunta 1
Árbol de Problemas, objetivos y población.

Pregunta 2
Árbol de Problemas, objetivos y población.

Pregunta 3
.Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Pregunta 4
Plan Estatal de Desarrollo. 2015-2021

Pregunta 5
Plan Estatal de Desarrollo. 2015-2021 y Plan Estatal de Financiamiento para el Desarrollo.

.**Pregunta 6**

Plan Estatal de Desarrollo. 2015-2021 y Plan Estatal de Financiamiento para el Desarrollo.

Pregunta 7
Plan Nacional de Desarrollo 2013-.2018 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (página web).

Pregunta 8
Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Población.

Pregunta 9
Página del SEAFI y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Pregunta 10
Página del SEAFI y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Pregunta 11
Página del SEAFI y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Pregunta 12
Página del SEAFI y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Pregunta 13
Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017.

Pregunta 14
Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017.

Pregunta 15
Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017.

Pregunta 16
Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017, Alineación del Programa presupuestario y, el Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo de la página electrónica de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Campeche. http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/2016-07-01-19-40-41/programas-de-mediano-plazo

Pregunta 17
Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017, Programa Operativo Anual (POA) 2017 y Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2017 y Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en el apartado B) Listado de Programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Pregunta 18
Matriz de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2017 y Fichas Técnicas de los mismos.

Pregunta 19
Matriz de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2017 y Fichas Técnicas de los mismos.

Pregunta 20
Matriz de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2017 y Fichas Técnicas de los mismos.

Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación"

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Diseño del Pp E-166
Nombre del programa evaluado	E166 "Recaudación Hacendaria"
Ramo	03 Secretaria de Finanzas
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	22 Servicios de Administración Fiscal 21 Unidad de Transparencia 05 Procuraduría Fiscal 01 Oficina del Titular 18 Dirección de Informática 19 Coordinación Administrativa 09 Dirección de Coordinación Fiscal 21 Unidad de Acceso a la Información
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Lic. Luis Alfredo Sandoval Martínez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	2017
Instancia de coordinación de la evaluación (SHCP)	Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche
Año de término de la evaluación	2017
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	GR. TR., S.C.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Dra. América Elvira Hernández Veráztica
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Edmundo Ramírez Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación Administrativa
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.P. Adriana Piña de la Peña
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Maier Alberto Mis Linares C.P. Rossana Buenfil Berrón C.P. Rosa Elena Uc Zapata C.P. Carlos Alberto Espósito Semerena Lic. Carlos Tomás Silva Duarte
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$150,800 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales